

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

27 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 677,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°15 de fecha 31.01.2020 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°44/2020 de fecha 10 de febrero del 2020 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°76.930.374-K a nombre de CENTRO MÉDICO MILANO SPA del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de María Cecilia Mora Celleri. Conservador de Bienes Raíces de Concón Certificado de Dominio Vigente de fecha 30.01.2020. Contrato de Arrendamiento Sociedad de Servicios Médico Quirúrgicos Limitada a Banco Santander Chile de fecha 30.12.2016. Autorización para Subarrendar de fecha 27.11.2018. Constitución de Sociedad Centro Médico Milano SpA de fecha 21.06.2018. Certificado Registro de Comercio de Santiago de fecha 31.01.2020. Autorización de Domicilio de fecha 01.10.2018. Resolución N°24 de fecha 09.01.2019 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Carpeta Tributaria Electrónica Personalizada del SII. Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Formulario 29 de octubre del año 2018 a enero del año 2020 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	CENTRO MÉDICO MILANO SPA.
RUT N°:	76.930.374-K.
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA.
GIRO SII:	CENTROS MÉDICOS PRIVADOS (ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA).
DIRECCIÓN:	AV. BORGONO N°21.930, SITIO 15, SECTOR BORDE COSTERO, CONCÓN.
ROL N°:	3451-10
	2DO. SEM. COMERCIAL 2019
SEMESTRE	1ER. SEM. 2020
PATENTE	\$ 24.862.-
ASEO	\$ 23.444.-
PROPAGANDA 3 MTS. 2 N/L	\$ 59.668.-
TOTAL	\$107.974.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

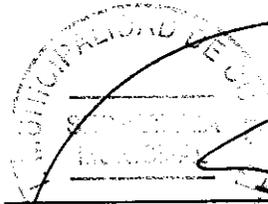
Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

4

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería Municipal.

3.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR RUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/sgm.-
Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

